



MINISTERIO DE EDUCACION y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 114

LA RIOJA, 29 de MARZO de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 00-08440/2015 del Registro de esta Universidad, Caratulado: “MOLINA, EFRAIN. (Dr.). Eleva Propuesta del Modulo de la asignatura “Finanzas Públicas”, de la Carrera de Postgrado Maestría en Administración Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el “Visto” de la presente, se eleva Propuesta del Modulo, correspondiente a la asignatura “Finanzas Públicas”, de la Carrera de Postgrado Maestría en Administración Pública, correspondiente al 1° Año, Segundo Cuatrimestre, Ciclo Lectivo 2015, el cual se adjunta como anexo de la presente.-

Que, en el Expediente de marras a fs. 11, la Dirección de la Carrera referenciada, sugiere la aprobación del mismo.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad Aprobar Propuesta del Modulo, correspondiente a la asignatura “Finanzas Públicas”, de la Carrera de Postgrado Maestría en Administración Pública, correspondiente al 1° Año, Segundo Cuatrimestre, Ciclo Lectivo 2015, y en el alcance de lo establecido en el Art. 3°, de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 180/02. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 29 de Marzo de 2016.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR la Propuesta del Modulo presentado por el Profesor Mg. Jorge Riboldi, de la asignatura “Finanzas Públicas”, de la Carrera de Postgrado Maestría en Administración Pública, correspondiente al 1° Año, Segundo Cuatrimestre, Ciclo Lectivo 2015, Sede Capital, los cuales se adjuntan como anexo de la presente.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Cr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U. N. La R.